

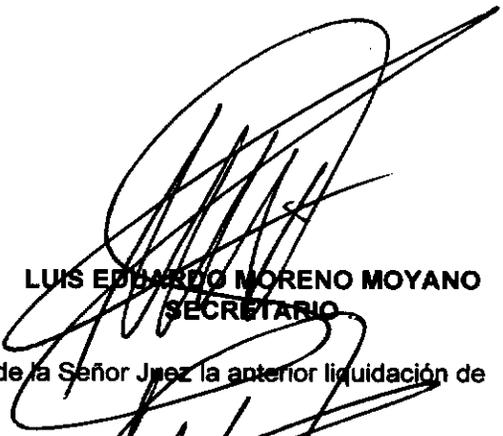
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 14 de septiembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenado al demandado principal y demandante en reconvección, ELBERT JOSE MELO GONZALEZ, a favor de la parte demandante YESIKA DANIELA DURAN BUITRAGO, dentro del proceso No 2017-00659 así

Agencias en derecho folio 239 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
TOTAL	\$ 4.000.000,00

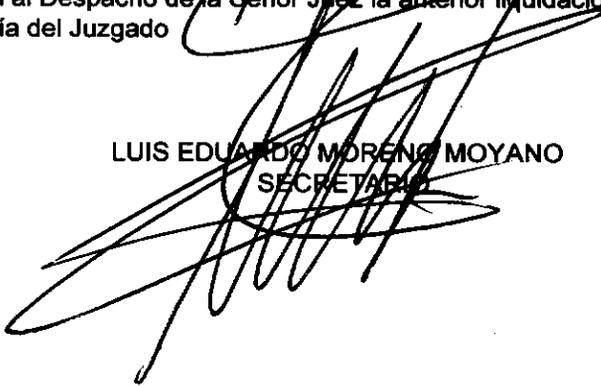
SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 11 de enero de 2022

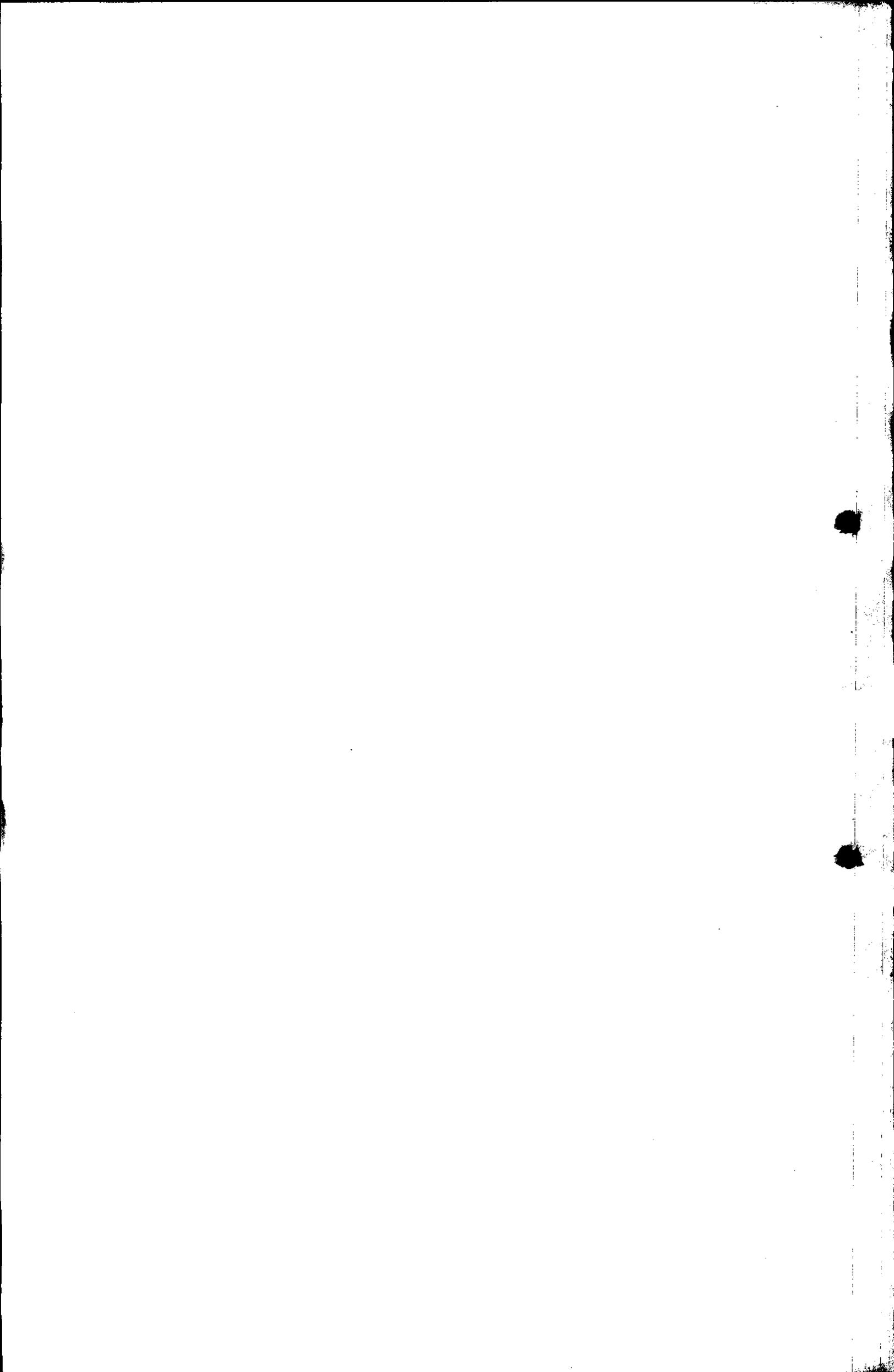


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

11 ENE 2022 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



247

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

RADICACIÓN No. 2017-00659

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 204 Hoy 31 ENE 2022
Secretaria

L. E. M. M.

